

**PRÓRROGA CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE
AÑO 2018**

LICITACIÓN N° 3520-19-LE18

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.264

DALCAHUE, 31 de Diciembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-19-LE18 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldício N° 1.073 de fecha 04/06/2018 que adjudica la Licitación, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

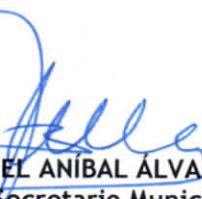
DECRETO:

1.- Prorrógese por una vez, desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 28 de Febrero del 2019 contrato de suministro arriendo camión aljibe año 2018, correspondiente a la Licitación N° 3520-19-LE18, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

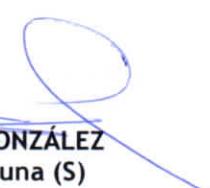
CARLOS MAURICIO ULLOA BARRÍA	RUT N°
JOSÉ MAURICIO MUÑOZ AMPUERO	RUT N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo